



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 10 DE MARZO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL.

Este documento contiene el análisis previo de la contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, al tratarse de una contratación bajo Régimen Especial, según lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La **Institución Educativa Municipal Nacional** requiere la ejecución de actividades de mantenimiento y conservación de diversas áreas físicas de la sede principal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la comunidad educativa y evitar deterioros que puedan afectar la infraestructura y seguridad.

Las principales necesidades identificadas incluyen:

- **Mantenimiento de zonas verdes y cerramientos:** Se requiere el rocería y limpieza de la maleza en áreas como la cancha de fútbol, el campoescuela y el cerramiento de malla, así como la poda de la cerca viva (limón Swinglea) y la recolección de residuos generados.



- **Reparaciones en infraestructura:** Se necesita mantenimiento en techos, vigacanales y fachadas de diferentes bloques, incluyendo la reparación de fisuras, goteras y deterioros causados por la humedad.



- **Adecuaciones en áreas específicas:** Se requiere la instalación de una puerta en la bodega de herramientas, mantenimiento del portón lateral, protección del vidrio de la capilla y limpieza de zonas con acumulación de maleza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230



Este mantenimiento es fundamental para preservar la infraestructura en buen estado, prevenir riesgos y mejorar las condiciones de los espacios utilizados por estudiantes, docentes y personal administrativo.

Para atender las necesidades anteriores, se requiere contratar a todo costo los servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, así como mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura en la sede principal de la Institución Educativa Municipal Nacional.

Que en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

Que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 de 25 de febrero de 2025.

Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere el mantenimiento y conservación de zonas verdes, así como mantenimiento correctivo y preventivo en áreas específicas de la infraestructura de la sede principal de la Institución Educativa Municipal Nacional.

Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL.

A. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 70111700 / 72102100/ 72152601

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES |
|---------------|--|--|---|
| F - SERVICIOS | 70 - SERVICIO DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA | 11 - HORTICULTURA | 17- PARQUES, JARDINES Y HUERTOS |
| | 72 - SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | 10 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES | 21 - CONTROL DE PLAGAS. |
| | | 15 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO | 26 - SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL. |

B. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional requiere el mantenimiento de zonas verdes e infraestructura, incluyendo rocería con guadaña, poda de cerca viva, fumigación de maleza, limpieza de material vegetal, mantenimiento de cerramientos, limpieza y resanado de vigacanales, reparación de fachadas, mantenimiento de techos y goteras, protección de vidrio en la capilla, instalación de puerta, reparación de portón y disposición de residuos, en la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, según las siguientes especificaciones técnicas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

| ITEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---|----------------------------------|----------|
| 1 | Rocería y mantenimiento de zonas verdes, utilizando guadaña para corte de pasto y maleza. Incluye disposición de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para el trabajo. | Global | 1 |
| 2 | Poda de cerca viva (limón Swinglea) a una altura de 2,5 metros. Incluye el uso de andamios, maquinaria adecuada para la poda, herramientas y materiales necesarios, así como disposición de residuos generados. | Metro lineal (ML) | 60 |
| 3 | Limpieza de maleza acumulada en la cuneta de la cancha de fútbol. Incluye fumigación con Matamaleza para control de maleza y desechos. El servicio incluye todas las herramientas y materiales necesarios para el proceso. | Metro lineal (ML) | 340 |
| 4 | Mantenimiento y limpieza de maleza en el cerramiento de malla contigua a la cancha de fútbol y el campoescuela. Incluye la eliminación de maleza y el uso de herramientas e insumos para asegurar el buen estado de la malla. | Metro lineal (ML) | 370 |
| 5 | Mantenimiento de vigacanal en el Bloque #1, Área de Inglés, que incluye el cambio del dreibol dañado por humedad (aproximadamente 3 metros). El servicio incluye los materiales y herramientas necesarias para la reparación. | Metro lineal (ML) | 3 |
| 6 | Mantenimiento en la capilla que incluye la protección del vidrio del techo con fisura, así como la limpieza y revisión del estado general del techo. | Trabajo completo | 1 |
| 7 | Resanado de vigacanal y reparación de la fachada en el Bloque #4, Aulas 24 y 25. Incluye reparación de grietas y mantenimiento preventivo en la zona afectada. | Metro cuadrado (m ²) | 20 |
| 8 | Instalación de puerta en la bodega de herramientas. Incluye los materiales necesarios para la correcta instalación. | Puerta | 1 |
| 9 | Mantenimiento y reparación del portón lateral que estaba caído. El servicio incluye la evaluación del daño, reparación y ajuste del portón, así como la restauración de su funcionalidad. | Portón | 1 |
| 10 | Mantenimiento de techos y reparación de goteras en las aulas de clase, costado de la cocina y la sala de profesores. El servicio incluye tapado de goteras, resanado de vigacanal y reparación de las goteras en los techos. | Global | 1 |
| 11 | Arreglo y mantenimiento de vigacanal en diversas áreas, que incluye la reparación de fisuras y mantenimiento preventivo para asegurar su funcionamiento adecuado. | Metro lineal (ML) | 25 |

C. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- a) El contratista deberá cumplir con el objeto de contrato de prestación de servicios de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL** a todo costo, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentado.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- d) Descripción de las actividades:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

| ITEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|----------------------------------|----------|
| 1 | Roceria y mantenimiento de zonas verdes, utilizando guadaña para corte de pasto y maleza. Incluye disposición de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para el trabajo. | Global | 1 |
| 2 | Poda de cerca viva (limón Swinglea) a una altura de 2,5 metros. Incluye el uso de andamios, maquinaria adecuada para la poda, herramientas y materiales necesarios, así como disposición de residuos generados. | Metro lineal (ML) | 60 |
| 3 | Limpieza de maleza acumulada en la cuneta de la cancha de fútbol. Incluye fumigación con Matamaleza para control de maleza y desechos. El servicio incluye todas las herramientas y materiales necesarios para el proceso. | Metro lineal (ML) | 340 |
| 4 | Mantenimiento y limpieza de maleza en el cerramiento de malla contigua a la cancha de fútbol y el campoescuela. Incluye la eliminación de maleza y el uso de herramientas e insumos para asegurar el buen estado de la malla. | Metro lineal (ML) | 370 |
| 5 | Mantenimiento de viga canal en el Bloque #1, Área de Inglés, que incluye el cambio del dreibol dañado por humedad (aproximadamente 3 metros). El servicio incluye los materiales y herramientas necesarias para la reparación. | Metro lineal (ML) | 3 |
| 6 | Mantenimiento en la capilla que incluye la protección del vidrio del techo con fisura, así como la limpieza y revisión del estado general del techo. | Trabajo completo | 1 |
| 7 | Resanado de viga canal y reparación de la fachada en el Bloque #4, Aulas 24 y 25. Incluye reparación de grietas y mantenimiento preventivo en la zona afectada. | Metro cuadrado (m ²) | 20 |
| 8 | Instalación de puerta en la bodega de herramientas. Incluye los materiales necesarios para la correcta instalación. | Puerta | 1 |
| 9 | Mantenimiento y reparación del portón lateral que estaba caído. El servicio incluye la evaluación del daño, reparación y ajuste del portón, así como la restauración de su funcionalidad. | Portón | 1 |
| 10 | Mantenimiento de techos y reparación de goteras en las aulas de clase, costado de la cocina y la sala de profesores. El servicio incluye tapado de goteras, resanado de viga canal y reparación de las goteras en los techos | Global | 1 |
| 11 | Arreglo y mantenimiento de viga canal en diversas áreas, que incluye la reparación de fisuras y mantenimiento preventivo para asegurar su funcionamiento adecuado. | Metro lineal (ML) | 25 |

e) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con el MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL, del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- c) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- d) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- f) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- g) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

D. Plazo para la ejecución del contrato

Quince días (15) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista realizará el mantenimiento de zonas verdes, incluyendo rocería y poda de cerca viva; limpieza y disposición de materiales vegetales; mantenimiento de cerramientos, incluyendo la eliminación de maleza en la malla contigua a la cancha de fútbol y el campoescuela; adecuación del sistema de aguas lluvias mediante el mantenimiento y reparación de vigacanales; resanado y mantenimiento de fachadas; instalación y reparación de puertas y portones; y mantenimiento de techos para la corrección de goteras. Los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

trabajos se ejecutarán en la Sede Principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito y en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan.

Cotización No 1: TULIO ENRIQUE QUISABONI

Cotización No 2: GUSTAVO ADOLFO ARAUJO SANTACRUZ

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, incluidos los costos directos e indirectos; obteniendo el siguiente resultado.

| ITEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 |
|------|---|-------------------|------|--------------|--------------|
| 1 | Rocería y mantenimiento de zonas verdes, utilizando guadaña para corte de pasto y maleza. Incluye disposición de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para el trabajo. | Global | 1 | \$ 1.950.000 | \$ 1.960.000 |
| 2 | Poda de cerca viva (limón Swinglea) a una altura de 2,5 metros. Incluye el uso de andamios, maquinaria adecuada para la poda, herramientas y materiales necesarios, así como disposición de residuos generados. | Metro lineal (ML) | 60 | \$ 600.000 | \$ 600.000 |
| 3 | Limpieza de maleza acumulada en la cuneta de la cancha de fútbol. Incluye fumigación con Matamaleza para control de maleza y desechos. El servicio incluye | Metro lineal (ML) | 340 | \$ 1.020.000 | \$ 1.054.000 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

| | | | | | |
|---|---|----------------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| | todas las herramientas y materiales necesarios para el proceso. | | | | |
| 4 | Mantenimiento y limpieza de maleza en el cerramiento de malla contigua a la cancha de fútbol y el campoescuela. Incluye la eliminación de maleza y el uso de herramientas e insumos para asegurar el buen estado de la malla. | Metro lineal (ML) | 370 | \$ 1.110.000 | \$ 1.147.000 |
| 5 | Mantenimiento de vigacanal en el Bloque #1, Área de Inglés, que incluye el cambio del dreibol dañado por humedad (aproximadamente 3 metros). El servicio incluye los materiales y herramientas necesarias para la reparación. | Metro lineal (ML) | 3 | \$ 450.000 | \$ 450.000 |
| 6 | Mantenimiento en la capilla que incluye la protección del vidrio del techo con fisura, así como la limpieza y revisión del estado general del techo. | Trabajo completo | 1 | \$ 450.000 | \$ 455.000 |
| 7 | Resanado de vigacanal y reparación de la fachada en el Bloque #4, Aulas 24 y 25. Incluye reparación de grietas y mantenimiento preventivo en la zona afectada. | Metro cuadrado (m ²) | 20 | \$ 600.000 | \$ 600.000 |
| 8 | Instalación de puerta en la bodega de herramientas. Incluye los materiales necesarios para la correcta instalación. | Puerta | 1 | \$ 300.000 | \$ 320.000 |
| 9 | Mantenimiento y reparación del portón lateral que estaba caído. El servicio incluye la evaluación del daño, reparación y ajuste del portón, así como la restauración de su funcionalidad. | Portón | 1 | \$ 380.000 | \$ 390.000 |
| 10 | Mantenimiento de techos y reparación de goteras en las aulas de clase, costado de la cocina y la sala de profesores. El servicio incluye tapado de goteras, resanado de vigacanal y reparación de las goteras en los techos | Global | 1 | \$ 1.750.000 | \$ 1.760.000 |
| 11 | Arreglo y mantenimiento de vigacanal en diversas áreas, que incluye la reparación de fisuras y mantenimiento preventivo para asegurar su funcionamiento adecuado. | Metro lineal (ML) | 25 | \$ 550.000 | \$ 562.500 |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS | | | | \$ 9.160.000 | \$ 9.298.500 |

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente promedio, incluidos los costos directos e indirectos; con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

| ITEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR PROMEDIO TOTAL |
|------|---|-------------------|------|-------------------------|----------------------|
| 1 | Rocería y mantenimiento de zonas verdes, utilizando guadaña para corte de pasto y maleza. Incluye disposición de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para el trabajo. | Global | 1 | \$ 1.955.000 | \$ 1.955.000 |
| 2 | Poda de cerca viva (limón Swinglea) a una altura de 2,5 metros. Incluye el uso de | Metro lineal (ML) | 60 | \$ 10.000 | \$ 600.000 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

| | | | | | |
|---|--|----------------------------------|-----|--------------|--------------------|
| | andamios, maquinaria adecuada para la poda, herramientas y materiales necesarios, así como disposición de residuos generados. | | | | |
| 3 | Limpieza de maleza acumulada en la cuneta de la cancha de fútbol. Incluye fumigación con Matamaleza para control de maleza y desechos. El servicio incluye todas las herramientas y materiales necesarios para el proceso. | Metro lineal (ML) | 340 | \$ 3.050 | \$ 1.037.000 |
| 4 | Mantenimiento y limpieza de maleza en el cerramiento de malla contigua a la cancha de fútbol y el campoescuela. Incluye la eliminación de maleza y el uso de herramientas e insumos para asegurar el buen estado de la malla. | Metro lineal (ML) | 370 | \$ 3.050 | \$ 1.128.500 |
| 5 | Mantenimiento de vigacanal en el Bloque #1, Área de Inglés, que incluye el cambio del dreibold dañado por humedad (aproximadamente 3 metros). El servicio incluye los materiales y herramientas necesarias para la reparación. | Metro lineal (ML) | 3 | \$ 150.000 | \$ 450.000 |
| 6 | Mantenimiento en la capilla que incluye la protección del vidrio del techo con fisura, así como la limpieza y revisión del estado general del techo. | Trabajo completo | 1 | \$ 452.500 | \$ 452.500 |
| 7 | Resanado de vigacanal y reparación de la fachada en el Bloque #4, Aulas 24 y 25. Incluye reparación de grietas y mantenimiento preventivo en la zona afectada. | Metro cuadrado (m ²) | 20 | \$ 30.000 | \$ 600.000 |
| 8 | Instalación de puerta en la bodega de herramientas. Incluye los materiales necesarios para la correcta instalación. | Puerta | 1 | \$ 310.000 | \$ 310.000 |
| 9 | Mantenimiento y reparación del portón lateral que estaba caído. El servicio incluye la evaluación del daño, reparación y ajuste del portón, así como la restauración de su funcionalidad. | Portón | 1 | \$ 385.000 | \$ 385.000 |
| 10 | Mantenimiento de techos y reparación de goteras en las aulas de clase, costado de la cocina y la sala de profesores. El servicio incluye tapado de goteras, resanado de vigacanal y reparación de las goteras en los techos | Global | 1 | \$ 1.755.000 | \$ 1.755.000 |
| 11 | Arreglo y mantenimiento de vigacanal en diversas áreas, que incluye la reparación de fisuras y mantenimiento preventivo para asegurar su funcionamiento adecuado. | Metro lineal (ML) | 25 | \$ 22.250 | \$ 556.250 |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS | | | | | \$9.229.250 |

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$9.229.250), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$9.229.250); incluidos los costos directos e indirectos.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| A. CDP: | 2025-002 DE 2025 |
| B. Nombre del rubro: | MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO |
| C. Código del Rubro: | 2.1.2.02.02.005.01 |
| D. Valor: | \$ 9.229.250 |
| E. Fuente: | SUPERÁVIT /RECURSOS PROPIOS |

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



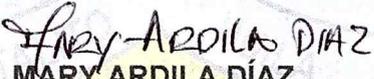
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Liquidación del Contrato.

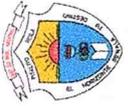
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

| ITEM NACIONAL | Clase | Fuente | Etap | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la elección del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|---------------|------------|---------|------------|-------------|--|--|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|-----------------------------------|--|--|---|---------------------------------|--------------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
| 1 | ESPECIFICO | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | Ausencia de ofertas en el proceso contractual | Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso antis anticorrupción. | 1 | 1 | 2 | SI | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Mar 10 del 2025 | Mar 14 del 2025 | Al momento del cierre de la oferta | DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | PLANEACION | REGULATORIO | Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual | Riesgo en proceso de ejecución | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Establecimiento de garantías para evitar evento | 1 | 1 | 2 | SI | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Mar 10 del 2025 | Mar 14 del 2025 | Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad | POR EVENTO | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | ESPECIFICO | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | Incumplimiento en la eliminación de maleza, poda y mantenimiento de zonas verdes | Deficiente presentación de las áreas intervenidas | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Supervisión y control del cumplimiento de actividades. | 1 | 2 | 3 | NO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Mar 10 del 2025 | Mar 14 del 2025 | Supervisión en ejecución. | DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento en la reparación de vigas canales y techos | Riesgo de filtraciones y afectación en infraestructura | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Supervisión y control de cumplimiento | 2 | 2 | 4 | NO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Mar 10 del 2025 | Mar 14 del 2025 | Supervisión técnica del proceso | DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|---|--------------|----------------------|--|---|---|---|---|-------------|----|----------------------|-----------------|-----------------|--|---------------------------------|
| 5 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento en la limpieza de residuos vegetales y desechos generados | Riesgo de acumulación de residuos y afectación del entorno escolar | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Control y verificación de la disposición de residuos | 1 | 2 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | SI | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Mar 10 del 2025 | Mar 14 del 2025 | Supervisión visual de las áreas intervenidas | MENSUAL |
| 6 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento en entrega de informes de avance sobre actividades realizadas | Falta de control sobre el estado del proceso y calidad del trabajo | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | Presentación de informes dentro de los 5 días hábiles siguientes al periodo cumplido | 2 | 2 | 4 | 4 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD/ CONTRATISTA | Mar 10 del 2025 | Mar 14 del 2025 | Supervisión de entrega de informes | DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN |

